

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**640**      *PARBOMA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*COGIRMA, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades "PARBOMA, S.L.", y "COGIRMA, S.L.", celebradas con carácter universal el día 12 de enero de 2017, acordaron por unanimidad, la escisión parcial financiera de PARBOMA, S.L., que segregará de su patrimonio social la unidad económica independiente, integrada por la totalidad de las participaciones sociales (100 % del capital social) de la sociedad DISTRIBUCIONS BOADELLA, S.L.U., y la traspasará en bloque a la Sociedad ya existente beneficiaria de la escisión "COGIRMA, S.L.", que incorporará en bloque a título de sucesión universal la totalidad de dichas participaciones sociales, subrogándose "COGIRMA, S.L." en todos los derechos y obligaciones de la referida unidad económica segregada de PARBOMA, S.L., que no se extinguirá y continuará su actividad principal de promoción de edificaciones.

La escisión se lleva a efecto de conformidad con lo previsto en el art. 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, según el proyecto de escisión suscrito el 15-11-2016, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2016.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de escisión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la escisión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Riudellots de la Selva, 13 de enero de 2017.- D. Joan Boadella Vidal,  
Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170008541-1